



Corte Superior de Justicia de Junín

"Año de la Universalización de la Salud"

El Tambo, 28 de octubre del 2020

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2020-P-CSJJU-PJ

Sumilla: AGRADECER al ilustre Jurista peruano **Dr. ROLANDO ENRIQUE UBILLÚS BRACAMONTE**, por su participación en calidad de **Ponente** en la Conferencia Magistral "**Efectos Laborales de las Reestructuraciones Empresariales**", realizado el día 16 de octubre del presente año; y **RECONOCER** sus contribuciones a la Ciencia del Derecho, en mérito a sus trabajos en Derecho Laboral y Concursal.

VISTOS y CONSIDERANDO:

Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90, numeral 3 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

Segundo.- Sobre la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín

La Resolución Administrativa N°121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece que las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 097-2019-P-CSJJU/PJ, del 25 de enero del 2019, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junin

Tercero.- Sobre la Conferencia Magistral “Efectos Laborales de las Reestructuraciones Empresariales”

Como parte de las actividades académicas de la Corte Superior de Justicia de Junín por su Centenario, la Presidencia y la Sub Comisión de Capacitación de Tarma, han previsto el día 16 de octubre del presente año, la realización de la Conferencia Magistral **“Efectos Laborales de las Reestructuraciones Empresariales”**, a cargo del ilustre **Dr. Rolando Enrique Ubillús Bracamonte**, en calidad de **Ponente**; dirigida a magistrados, personal jurisdiccional, personal administrativo, docentes, estudiantes y público en general.

Cuarto.-Sobre el distinguido expositor Dr. Rolando Ubillús Bracamonte

El distinguido Dr. Rolando Enrique Ubillús Bracamonte es abogado por la Universidad de Piura (UPEP). Es Doctor en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social por la Universidad Rey Juan Carlos (URJC - España) y Máster en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social por la misma universidad, es Máster en Derecho de la Empresa por la UDEP. Es ganador del premio “Reina María Cristina” 2014, otorgado por el Real Centro Universitario Escorial – Reina María Cristina, adscrito a la Universidad Complutense de Madrid (UCM – España). Actualmente es abogado litigante, consultor y asesor de varias instituciones públicas y privadas en el Perú y en el extranjero. Es socio del Estudio Ubillús Bracamonte-Abogados. Ha publicado diversos artículos y colaborado en varios libros en el Perú, España y Chile. Es autor de las siguientes publicaciones: “Delimitación conceptual de los grupos de empresas en el Derecho del Trabajo”, “El despido ad nutum, como medida inconstitucional de reestructuración laboral”, “Apariencia externa de unidad en el grupo de empresas”, “Teoría general de los grupos de empresas a efectos laborales”, entre otras importantes publicaciones. Es conferencista y expositor.

En ese sentido, considerando la importancia de la difusión de temas de derecho para la formación integral de jueces, auxiliares y secgristas, y en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER al ilustre Jurista peruano **Dr. ROLANDO ENRIQUE UBILLÚS BRACAMONTE**, por su participación en calidad de **Ponente** en la Conferencia Magistral **“Efectos Laborales de las Reestructuraciones Empresariales”**, realizado el día 16 de octubre del presente año.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junin

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER al ilustre Jurista peruano **Dr. ROLANDO ENRIQUE UBILLÚS BRACAMONTE**, por sus contribuciones a la Ciencia del Derecho, en mérito a sus trabajos en Derecho Laboral y Concursal.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, a la Comisión General de Capacitación de esta Corte y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

